

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2015, publicadas en el Diario Oficial.

CONVOCA

Emprendedores, personas físicas con actividad empresarial, micro, pequeñas y medianas empresas, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la modalidad de **2.9 Fomento para el Desarrollo de Prototipos Innovadores a Través de Talleres de Alta Especialización**.

1. Objeto.

Impulsar el desarrollo de prototipos innovadores de los emprendedores (burdos o finales que no requieran necesariamente investigación técnica previa ni que estén orientados a la comercialización), personas físicas con actividad empresarial, micro, pequeñas y medianas empresas a través del aprovechamiento de los recursos de talleres de alta especialización (techshops, Fablabs y/o Makerspaces) pertenecientes a la red de apoyo tecnológico del INADEM.

2. Vigencia.

30 días naturales a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

3. Monto global.

\$13,095,000.00

4. Rubros y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
Acceso a talleres de alta especialización (techshops, Fablabs y/o Makerspaces) para el desarrollo de prototipos innovadores .	\$300,000.00 por proyecto	.90%.

Nota:

Apoyos orientados al desarrollo de prototipos innovadores a través del acceso, uso de las instalaciones, y uso de equipo de los talleres de alta especialización (techshops, Fablabs y/o Makerspaces) pertenecientes a la red de apoyo tecnológico del INADEM.

Incluye el costo del material necesario a utilizar en el desarrollo del prototipo, así como la capacitación y consultoría requerida

Restricciones:

El recurso del Fondo Nacional Emprendedor no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- Transferencia o sustitución de tecnología.
- Compra de maquinaria o equipo.
- Costo de capacitaciones, cursos o diplomados para el desarrollo del prototipo no incluidas en la membresía.
- Desarrollo de material didáctico.
- Pago para el acceso a talleres de alta especialización no pertenecientes a la red de apoyo tecnológico del INADEM.

5. Cobertura.

Nacional

6. Criterios Elegibilidad.

Ser emprendedor con registro federal de causante (RFC), persona física con actividad empresarial, micro, pequeña o mediana empresa.

Seleccionar un taller de alta especialización (techshops, Fablabs y/o Makerspaces) de la Red de Apoyo Tecnológico.

7. Criterios Normativos y Requisitos.

Carta descriptiva del prototipo a desarrollar que contenga:

- Datos generales del emprendedor o empresario (Nombre, correo electrónico, teléfono)
- Explicación detallada del prototipo a desarrollar (aplicación, si es radical o incremental)

- Mercado potencial identificado e Interés en comercializar la innovación desarrollada

Cotización del taller de alta especialización (techshops, Fablabs y/o Makerspaces) seleccionado que ampare la totalidad del proyecto y con su desglose correspondiente.

En su caso, cotización por la totalidad de los materiales a utilizar para el desarrollo del prototipo.

8. Criterios Técnicos de Evaluación.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Grado de innovación	60%
Mercado potencial identificado	30%
Grado de comercialización del prototipo a desarrollar	10%

Los PROYECTOS de innovación que beneficien a MIPYMES o Emprendedores de un Sector Estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho PROYECTO, recibirán 10 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

Los PROYECTOS de innovación presentados por mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

Las solicitudes presentadas bajo esta modalidad quedarán exentas de la evaluación del Comité Estatal de conformidad con lo establecido en la Regla 19, Evaluación del Comité Estatal, inciso a), de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015

9. Indicadores de Impacto Esperado.

a) Acceso a talleres de alta especialización (techshops, Fablabs y/o Makerspaces) para el desarrollo de prototipos innovadores.

- Porcentaje de emprendedores y MIPYMES que incorporan nuevos procesos o tecnologías.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10. Entregables.

- Comprobante fiscal del pago por el acceso y uso de las instalaciones y equipos del taller de alta especialización pertenecientes a la red de apoyo tecnológico del INADEM y/o material utilizado para el desarrollo de prototipos así como capacitación y consultoría de las micro, pequeñas, medianas empresas y emprendedores.
- Informe descriptivo del proceso y resultados finales del prototipo desarrollado emitido por el taller de alta especialización seleccionado.
- Memorias fotográficas o copias a color del prototipo desarrollado

11.- Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4 INADEM (462336)

Dirección de Innovación y Promoción

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32117 e-mail: norma.mondragon@inadem.gob.mx

12.- Contacto para quejas y denuncias.

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico

quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.

- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.